

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

Circular número 49



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

21 DE AGOSTO DE 2020

ÍNDICE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Alcaldía en Iztacalco Acuerdo por el que se habilitan los términos en la Ventanilla Única de Trámites, para la realización de los trámites que se indican 4 Alcaldía en La Magdalena Contreras Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria al programa social "Formación Artística", para el ejercicio fiscal 2020 8 Alcaldía en Xochimilco Acuerdo por el que se amplía el número de trámites suspendidos por diverso acuerdo y que se indican en materia de obras, durante el período señalado 13 Fiscalía General de Justicia Acuerdo FGJCDMX/26/2020 por el que se declaran días inhábiles para efectos de los trámites de transparencia y protección de datos personales 15 **Instituto Electoral**

No. 414

16

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales números 16551-2 y 2188-7 correspondiente al primer trimestre de 2020 y de "otros ingresos" distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México

18

◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales números 16551-2 y 2188-7 correspondiente al segundo trimestre de 2020 y de "otros ingresos" distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México

19

◆ Aviso por el cual se dan a conocer los puntos conclusivos que contiene el Dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General respecto de los informes anuales del origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, correspondiente a dos mil dieciocho. Así como, los puntos resolutivos de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas locales correspondientes a las operaciones realizadas durante el ejercicio dos mil dieciocho

20

• Aviso por el cual se dan a conocer los puntos conclusivos que contiene el Dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General, como resultado del proceso de fiscalización, disolución y liquidación de cuatro asociaciones civiles, constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el pasado proceso electoral local ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México. Así como, los puntos resolutivos de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización como resultado del proceso de fiscalización, disolución y liquidación de cuatro asociaciones civiles, constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el proceso electoral local ordinario 2017-2018

26

• Aviso por el cual se dan a conocer los puntos conclusivos que contiene el Dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y los Interventores designados para el proceso de fiscalización, disolución y liquidación de dos asociaciones civiles constituidas para el apoyo de diversas candidaturas sin partido a un cargo de Elección popular en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2017-2018. Así como, los puntos resolutivos de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad De México respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y los Interventores Designados para el proceso de Fiscalización, Disolución y Liquidación de dos asociaciones civiles constituidas para el apoyo de dos candidaturas sin partido a un cargo de elección popular en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

33

• Aviso por el cual se dan a conocer los puntos conclusivos que contiene el Dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y los Interventores Designados para el proceso de Fiscalización, Disolución y Liquidación de nueve asociaciones civiles constituidas para el apoyo de diversas candidaturas sin partido a un cargo de Elección popular en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2017-2018. Así como, los puntos resolutivos de la Resolución del consejo general del instituto electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y los Interventores Designados para el proceso de Fiscalización, Disolución Y Liquidación de nueve asociaciones civiles constituidas para el apoyo de diversas candidaturas sin partido a un cargo de elección popular en la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

38

♦ Aviso

156

162

| • | Aviso por el cual se dan a conocer los puntos conclusivos que contiene el Dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General, como resultado del proceso de Fiscalización, Disolución y Liquidación de veintiún asociaciones civiles, constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el pasado proceso electoral local ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México. Así como, los puntos resolutivos de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización como resultado del proceso de Fiscalización, Disolución y Liquidación de veintiún asociaciones civiles, constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el proceso electoral local ordinario 2017-2018 | 48 |
|---|---|--|
| • | Aviso por el cual se dan a conocer los puntos conclusivos que contiene el informe consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General, como resultado del Proceso de Liquidación, Fiscalización y Disolución, de cuarenta y siete asociaciones civiles constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el proceso Electoral local ordinario 2017-2018. así como, los puntos resolutivos de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México Respecto de las Irregularidades Encontradas En El Informe Consolidado Que Presenta La Unidad Técnica Especializada De Fiscalización como resultado del proceso de Fiscalización, Disolución Y Liquidación, de cuarenta y siete asociaciones civiles constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el proceso electoral local ordinario 2017-2018. | 66 |
| | CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS | riscalización, a aspirantes a de México. la Ciudad de idad Técnica ne de veintiún partido en el 48 de presenta la Liquidación, las personas o, los puntos sepecto de las cializada De renta y siete partido en el 66 de SACMEX-es para llevar 147 Convocatoria o de trabajo 151 909005989- |
| • | Secretaría del Medio Ambiente Sistema de Aguas Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-139-2020 y SACMEX-DGAP-LP-140-2020 Convocatoria 031 Contratación de acciones para llevar a cabo la construcción de plantas potabilizadoras, una por cambio de tecnologías | 147 |
| • | Secretaría de Obras y Servicios Licitación Pública Nacional, número DGSUS/LPN/029/2020 Convocatoria 012 Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la sustitución de luminarios | 151 |
| • | Secretaría de Obras y Servicios Nota Aclaratoria a la Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-085-2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 04 de agosto de 2020 | 154 |
| | | |

• Secretaría de Obras y Servicios.- Aviso de Fallo de diversas Licitaciones Públicas Nacionales

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 031

La Ing. Arq. Guadalupe Tonantzin Iturbe Haro, Directora de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, adscrita a la Dirección General de Agua Potable del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 236 fracciones VII, XI y XVII, 303 fracción I, 307 fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Ordinal Segundo del Acuerdo por el que se delegan en las Personas Servidoras Publicas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México que se señalan, las facultades que se indican, publicado el 03 de octubre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación de carácter nacional para la contratación de las acciones que a continuación se describen de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Descripción y ubicación de la obra | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital Contable requerido |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------------|--|--|
| SACMEX-DGAP-LP- 139-2020 | Construcción de Planta Atorones 2 y 6. | Potabilizadora Los | 24-Septiembre-2020 | 23-Septiembre-2021 | \$40,815,334.00 |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de Aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Acto de Sesión de Presentación de Propuestas |
| SACMEX-DGAP-LP- 139-2020 | Costo en Dependencia: \$2,000.00 | 26-Agosto-2020 | 07-Septiembre-2020 10:30 Hrs. | 01-Septiembre-2020 09:00 Hrs. | 11-Septiembre-2020 10:30 Hrs. |
| No. de licitación | Descripción y ubicación de la obra | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital Contable requerido |
| SACMEX-DGAP-LP- 140-2020 | P- Construcción por cambio de tecnologías de La Planta Potabilizadora Santa Catarina. | | 24-Septiembre-2020 | 23-Septiembre-2021 | \$18,569,707.00 |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de Aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Acto de Sesión de Presentación de Propuestas |
| SACMEX-DGAP-LP- 140-2020 | Costo en Dependencia: \$2,000.00 | 26-Agosto-2020 | 07-Septiembre-2020 12:00 Hrs. | 01-Septiembre-2020 09:00 Hrs. | 11-Septiembre-2020 12:30 Hrs. |

Los recursos fueron aprobados con Oficio de Autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México número SAF/SE/2408/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019.

Las bases de la licitación se encuentran disponible para consulta y venta en la Subdirección de Concursos de Obra Pública y Servicios de Agua del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en calle Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Requisitos para adquirir las bases:

- 1. La adquisición es directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno de la Ciudad de México con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, o bien, a través del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467 referencia 06D3.
- 1.1 Carta de aceptación de participación a la Licitación, (Dos juegos)
- 1.2 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana.
- 1.3 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos que señala el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
- 1.4 Manifestación de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas.
- 1.5 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios y que cumpla con el capital contable solicitado; entregar copia legible y presentar original para cotejo.
- 1.6 Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios
- 1.7 Presentar el comprobante de pago de dicha licitación.
- 1.8 Los escritos deberán dirigirse al M. I. Sergio Ramos Tapia, Director General de Agua Potable.
- 2. Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, los podrán revisar en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Licitaciones de Concursos de Obra Pública y Servicios de Agua, sita en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, éstos se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago. El no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura de sesión de presentación de propuestas.
- 3. Se anexará dentro del sobre de la Propuesta Técnica en el documento T.1 copia de la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaria de Obras y Servicios, así como copia del recibo de pago, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación pública nacional, deberá presentarse dentro del sobre que contenga su proposición y consiste en:

Para las licitaciones SACMEX-DGAP-LP-139-2020 y SACMEX-DGAP-LP-140-2020, las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad y experiencia técnica necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados y deberán demostrar que cuentan con experiencia laboral y técnica mínima de 5 años en construcción y/o rehabilitación de plantas potabilizadoras en los procesos similares al requerido, se anexa copia de las caratulas de los contratos en trabajos de las mismas índoles, además los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

La experiencia y capacidad técnica que acreditaran los interesados, deberá anexarse en su propuesta la cual consiste en: presentar en fotocopia de los contratos formalizados con dependencias del sector público y/o particulares, con obras similares, comprobadas y anexadas con sus respectivas actas de entrega-recepción, que acrediten el cumplimiento de los mismos, además deberá contar con el equipo suficiente y apropiado para la ejecución de estas obras, así como capacidad comprobada para operar la planta potabilizadora durante el tiempo requerido.

Haber diseñado y construido o rehabilitado al menos cinco plantas potabilizadoras para abastecimiento municipal en la República Mexicana con una capacidad mínima de 50 lps, en estado de operación la planta junta con todas sus unidades de proceso y equipos, por lo menos 1 año en forma interrumpida.

La empresa deberá demostrar que se realizó la construcción y equipamiento o la rehabilitación, la puesta en marcha y la operación transitoria con la planta estabilizada (cinco plantas) por un periodo de un mes como mínimo y poder mostrar físicamente las plantas, en caso de que así lo requiera el Sistema de aguas de la Ciudad de México, con lo que se acreditara la experiencia y capacidad técnica.

Además y en virtud de que los trabajos implican un alto nivel de responsabilidad en capacidad técnica y financiera, los licitantes deberán cumplir, invariablemente, con los siguientes requisitos

- 1.- Los licitantes deberán ser una empresa que se dedique regularmente al ramo relacionado con la potabilización del agua.
- 2.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta las referencias de su experiencia, relacionada con el proyecto en cuestión. Deberá incluir información para localizar al cliente (nombre del contacto, dirección y número telefónico)
- 3.- Los licitantes deberán acreditar necesariamente, que la construcción del sistema de referencia de potabilización es automatizado.
- 4.- El licitante deberá asignar personal calificado para este proyecto, quienes deberán de tener al menos 5 años de experiencia en el cargo o especialidad correspondiente. Se deberá presentar el curriculum vitae y la cedula profesional del personal profesional de cada especialidad que participará en el proyecto, anexando los datos necesarios para su verificación: hojas de bitácora, referencias de trabajos anteriores relativos al diseño, construcción y operación de plantas potabilizadoras y de tratamiento, incluir teléfonos y nombre de los contactos
- 5.- Los licitantes deberán presentar la estrategia organizacional para llevar a cabo las actividades previstas en los términos de referencia. El licitante deberá anexar en el documento técnico un plan estratégico con el cual se compromete a que si le fuere adjudicada la obra objeto de esta licitación, le garantizara al Sistema de Aguas de la Ciudad de México que las obras serán concluidas con calidad en tiempo y forma.

Los licitantes deberán anexar en el documento un programa de trabajo (grafico de Gantt) describiendo las actividades y tareas que integran los alcances objeto de esta licitación, así como un diagrama de ruta crítica (PRT) que permita visualizar las tareas cruciales y aquellos que puedan atrasar el avance de la obra y que deban ser atendidas de una forma especial.

Para el proceso licitatorio se observará lo siguiente:

Presentar las actas de recepción de entrega correspondientes a los citados contratos, además de comprobar la capacidad financiera mediante la presentación de las declaraciones anuales 2018 y 2019, sus estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

La cita para llevar a cabo la visita de obra para las licitaciones SACMEX-DGAP-LP-139-2020, SACMEX-DGAP-LP-140-2020, se realizarán en la Subdirección de Construcción, Sustitución y Rehabilitación de Pozos, ubicada en Calle Nezahualcóyotl No. 127, 8° Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones de las licitaciones SACMEX-DGAP-LP-139-2020, y SACMEX-DGAP-LP-140-2020, será en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Por otra parte, si el concursante presenta aclaraciones al contenido de las bases que corresponda, deberá presentarlas por escrito y entregar el archivo electrónico que contenga dichas aclaraciones en la junta de aclaraciones correspondiente.

El acto de sesión de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día y hora señalados anteriormente.

En la licitación SACMEX-DGAP-LP-139-2020, SACMEX-DGAP-LP-140-2020, aplica lo siguiente:

No se subcontratará los trabajos

No se otorgará anticipo.

La proposición deberá presentarse en idioma español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

No se suministrará ningún material o equipo por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Para las empresas que participen en más de un evento las obras se adjudicaran independiente del tipo de recurso tomando en cuenta los siguientes criterios: que cuenten con personal distinto y suficiente para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultaneo así mismo se aplicará para el aspecto financiero señalado en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagaran en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.4 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por la Administración Pública de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE AGOSTO DE 2020

LA DIRECTORA DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE (Firma)

ING. ARQ. GUADALUPE TONANTZIN ITURBE HARO